FOLIO 468

COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ADQUISICIÓN EN EL EXTERIOR Nº 01/2021

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio del año 2021, se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas, con motivo de la participación de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA en el proceso de la Contratación sustanciado por la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) HELICÓPTEROS NAVALES MEDIANOS, MODELO SIKORSKY SH-3H/SEA KING MODIFICADOS, ACTUALIZADOS, REMANUFACTURADOS, INCLUYENDO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA OCHO (8) PERSONAS Y LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS AERONAVES PROVISTAS POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS Y 500 HORAS DE OPERACIÓN POR AERONAVE, MÁS EL CURSO DE ADAPTACIÓN AL MODELO PARA DOS (2) PILOTOS, PERMITIENDO CON ELLO EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE LOGÍSTICO Y DE PERSONAL PARA LA CAMPAÑA ANTÁRTICA Y MISIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA OPERAR EN LAS UNIDADES DE SUPERFICIE DE LA ARMADA ARGENTINA".

1.1. Mediante Disposición N° 01, de fecha 6 de abril de 2021, el señor DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, en su carácter de Autoridad Administrativa Decreto Delegado N° 1023/01, autorizó la convocatoria, la elección del procedimiento de Licitación Pública y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con el objeto de cubrir la necesidad de la contratación que se menciona precedentemente, instruyendo además al Departamento Contabilidad y Finanzas de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y a la COMI-

SIÓN EVALUADORA DEL DESTINO REQUIRIENTE, a tomar la intervención que en cada caso le corresponde sobre la contratación de referencia.

2. ANTECEDENTES:

2.1. El señor DIRECTOR DEL MATERIAL AERONAVAL, planteó la necesidad de formalizar la presente contratación, la cual permitirá sostener e incrementar los estándares de seguridad aérea, mejorar la capacitación del personal y las capacidades de apoyo a las bases del sector antártico (fs. 3).

2.2. Según se desprende del Formulario de Requerimiento EL 100002, incorporado a estas actuaciones, el precio estimado que allí se menciona (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES – USD 10.000.000,00) y lo dispuesto por la reglamentación correspondiente, se ha propiciado la sustanciación de una Licitación Pública, a fin de obtener ofertas para formalizar el acto administrativo.

2.3. Según surge de las actuaciones labradas al efecto, existe el respectivo saldo de crédito presupuestario para afectar a la concreción de la Licitación Pública que se propicia (Imputación Presupuestaria: 352SH3-4-4-0-00000-3-000-00 FF11).

2.4. Al expediente en cuestión, previo a su tramitación definitiva se le han incorporado a los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Disposición de Autorización de Procedimiento las modificaciones sugeridas por parte de la Asesora Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA (fs. 63/65).

2.5. Con fecha 6 de abril de 2021, mediante la mencionada Disposición N° 01/21, el señor DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, como Autoridad Administrativa Decreto Delegado N° 1023/01, autorizó la convocatoria y el procedimiento de Licitación Pública, que se encuadra en las Disposiciones de los Artículos 11, 25 inciso a), 26 inciso a), apartado 1 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modi-

ficatorios, los Artículos 11, 13 y 27 inciso c) del Anexo al Decreto Reglamentario Nº 1030/ 16, modificado por el Decreto N° 963/18 y la Resolución EMGA Nº 266/16.

2.6. El artículo 9° del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1030/16 dispuso que los Ministerios que tengan a su cargo las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad fijarán las competencias para el dictado de los actos administrativos enumerados en el primer párrafo de este artículo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, dentro de los límites establecidos en el Anexo del precitado artículo 9°.

2.7. En este orden de ideas, la Resolución EMGA N° 266/16, estableció la escala aplicable a los Procedimientos de Selección en el Exterior, determinando en el Anexo 2 a dicha Resolución, que el señor DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA puede autorizar procedimientos y aprobar pliegos de Licitación Pública hasta CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000) y además, fijó -transitoriamente- en su artículo 4°, para las contrataciones tramitadas en el exterior, el valor del Módulo (M) referido en el artículo 27 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1030/16, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (USD 200.00).

2.8. Como consecuencia de la derogación del Decreto Reglamentario N° 893/12 y, a su vez, habida cuenta que mediante el artículo 3°, inciso c) del Decreto Reglamentario N° 1030/16, quedan excluidas las contrataciones en el extranjero realizadas por las Unidades Operativas de Contrataciones radicadas en el exterior, la tramitación fuera del país requerirá que el Poder Ejecutivo Nacional dicte la norma correspondiente que la prevea.

2.9. Es del caso también señalar que mediante dictamen de fecha 8 de diciembre de 2016, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) manifestó no tener facultad para disponer la aplicación de la normativa que sustituya a la derogada para la gestión de las contrataciones en el exterior, no obstante a los efectos de no

paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, dicha Oficina Nacional consideró que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica podrán aplicarse en forma análoga las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y las normas complementarias dictadas en consecuencia, es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes teniendo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1º y 3º del Decreto Delegado Nº 1030/16.

2.10. Por todo lo expuesto precedentemente, la presente contratación presenta las siguientes particularidades:

2.10.1. El Departamento Obtención de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA preparó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I) – Especificaciones Técnicas (Anexo II) y el Formulario de Cotización (Anexo III), tanto en idioma castellano (fs. 74/79, fs. 80/90 y 91/93, respectivamente) como su versión simultánea en inglés (fs. 95/100, fs. 101/112 y fs. 113/116), y le asignó la identificación como Licitación Pública MNLA Nº 01/2021.

2.10.2. Con fecha 5 de abril de 2021 y a instancias del señor DIRECTOR DEL MATERIAL AERONAVAL se procedió a introducir algunas modificaciones y/o inclusiones en el Anexo I – Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fs 33/38, a tenor de lo siguiente:

- "ARTÍCULO 9º.

Modificar el inciso d) por el siguiente texto: "Se aceptará descuento en el precio final sobre la totalidad de los renglones requeridos, que conforman la base de la cotización".

Modificar inciso e) por el siguiente texto: "No se aceptarán ofertas variantes y/o alternativas".

- "ARTÍCULO 16".

Incluir como Inciso g): "Solo serán evaluadas y adjudicadas las ofertas que coticen la totalidad de los renglones requeridos en esta Licitación, según lo previsto en el Artículo 9 del ANEXO I -MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL de la Disposición ONC 62-E/2016. Las Ofertas que no coticen la totalidad de los renglones aquí requeridos, serán desestimadas sin reclamo alguno por parte de los oferentes, por constituir este un requisito esencial (Artículo 66, Inciso "J" del Anexo al Decreto N° 1030/2016), de la Contratación para cuya concreción se convoca a formular ofertas en el procedimiento de selección de cocontratantes, al cual le es aplicable el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares".

- "ARTÍCULO 20".

"Modificar el Artículo 20 como se indica:"

"Dentro de las ofertas recibidas y que sean admisibles, la adjudicación recaerá en la que resulte más conveniente para este Organismo contratante, teniendo en cuenta para ello: que la firma oferente haya cotizado la totalidad de los renglones que componen este procedimiento; el menor precio; la calidad del bien y/o servicio que se ajusta a las condiciones y demás exigencias establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos".

2.10.3. Se procedió a publicar en el WASHINGTON POST los días 13 y 14 de abril de 2021, según constancias obrantes a fojas 128/130 y 189/190, los respectivos avisos de la realización de esta Licitación Pública con apertura determinada para el 14 de mayo de 2021 a las 10.00 (Hora del este de los EEUU), pudiéndose remitir y recibir las ofertas en la sede de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sita en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EEUU.

por correo, fax o e-mail hasta UNA (1) hora antes del horario fijado oficialmente para la realización del acto de apertura.

2.10.4. Además de estas notificaciones, se procedió a cursar invitaciones a participar del acto licitatorio que se trata a CINCO (5) proveedores del ramo proporcionados oportunamente por el Departamento Contratos y Proyectos de la DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL y cuyo listado, referencias, nombres de contacto y direcciones obran agregados a fojas 126 del expediente, además de adjuntarse a fojas 179/188, los textos en inglés y castellano de dichas invitaciones cursadas con fecha 12 de abril de 2021.

2.10.5. La totalidad de las comunicaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios necesiten llevar a cabo se efectuarán exclusivamente con el Organismo Contratante (MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) tal como lo establece el artículo 5° del Anexo I (fs.132).

2.10.6. Las ofertas que no estén firmadas por los titulares deberán ser acreditadas por la empresa, de forma que quien presenta la oferta se encuentre facultado para ello, tal como expresamente se solicita en el artículo 8° inciso d) del Anexo I (fs. 133).

2.10.7. Los oferentes podrán optar por la modalidad de Pago Anticipado para lo cual deberán expresarlo taxativamente en su oferta y presentar oportunamente, de resultar adjudicatarios el correspondiente seguro de caución que cubra tal pago.

20.10.8. Los oferentes deberán constituir un domicilio especial a los fines de cursar las notificaciones que se le efectúen a raíz de su carácter de oferente/adjudicatario.

2.10.9. El plazo de entrega establecido para esta contratación, que deberá ser señalado por los oferentes, no podrá ser superior a los CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir de la recepción de la orden de compra o del efectivo pago en caso de efectivizarse el pago anticipado.

2.10.10. El plazo de mantenimiento mínimo de las ofertas será de CIENTO VEINTE (120) días en las condiciones establecidas en el artículo 11 del Anexo I (fs. 134).

2.10.11. Para esta contratación la ARMADA ARGENTINA está exceptuada de solicitar Precios Testigo, en razón que la misma se materializa en el exterior.

2.10.12. La cotización de los oferentes que se presentaren en la presente contratación se efectivizará, en DÓLARES ESTADOUNIDENSES -USD- y el pago de la prestación la realizará el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Casa Central, mediante transferencia electrónica a la cuenta propuesta por el adjudicatario.

2.10.13. El costo del flete y cualquier otro gasto deberá ser incluido en el valor unitario del ítem cotizado para cada renglón (artículo 24 del Anexo I – fs. 136).

2.10.14. Como lugar de entrega para esta contratación se estableció en el artículo 25 del Pliego: DAP – ARCE- ARSENAL AERONAVAL COMANDANTE ESPORA – BAHÍA BLANCA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) – REPÚBLICA ARGENTINA. Esta entrega se efectuará bajo la modalidad INCOTERMS DAP (gastos de traslado/seguros a costa del adjudicatario y los trámites aduaneros a cargo de la Armada).

2.10.15. En los casos que corresponda el adjudicatario deberá requerir al Organismo Contratante la firma del Certificado de Usuario Final, siendo ésta condicionante para la aprobación de la autorización por parte del Departamento de Estado o Departamento de Comercio.

2.11. El Departamento Obtención de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), efectuó la tramitación administrativa de esta Licitación Pública, y previo a formalizar las Circulares Aclaratorias Nº 1 y 2 de fechas 12 de abril y 6 de mayo de 2021, respectivamente, a las 10.00 horas (Hora del Este de los EEUU), del 14 de mayo de 2021, produjo la apertura de la Licitación Pública MNLA Nº 01/2021, recibiéndose ofertas de DOS (2) proveedores, correspondientes a las firmas:

a) CARSON HELICOPTERS INC., (Tax Number N° 23-1538917), con domicilio en 952 Blooming Glen Rd.Perksie, Pennsylvania, United States of América, Zip Code: 18944, quien para su oferta para los Renglones Nros.1 a 4 inclusive (fs. 205/364), cotizó la suma total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 12.250.000,00), no constituyendo garantía de oferta alguna en concordancia con lo expuesto en el artículo 31 del Decreto N° 1023/01, y de acuerdo al uso y costumbre de la plaza norteamericana.

Esta firma formuló en el Acta de apertura, la siguiente observación (en inglés y en castellano): *"El ítem 3 puede ser personalizado a los requerimientos de la ARMADA ARGENTINA, la propuesta técnica adjunta presenta múltiples opciones".*

"El precio de cotización puede reducirse según la opción elegida".

Esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA ha constatado fehacientemente que este proveedor no ha informado conjuntamente con su oferta los datos completos de su Cuenta Bancaria donde se deberá efectivizar la transferencia respectiva de resultar adjudicatario, razón por la cual, a través de la UOC intervinienta oportunamente deberá solicitársele informe los siguientes datos: Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta Bancaria, N° de Cuenta, IBAN, Swift/BIC, Moneda.

b) CLAYTON INTERNATIONAL INC., (Tax Number N° 58-226-4090), con domicilio en 300 Dividend Drive, Peachtree City, Georgia, USA, Zip Code: 30269, quien para su oferta para los Renglones Nros.1 a 4 inclusive (fs. 364/365), cotizó la suma total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (USD 8.408.786,00), no constituyendo garantía de oferta alguna en concordancia con lo expuesto en el artículo 31 del Decreto N° 1023/01, y de acuerdo al uso y costumbre de la plaza norteamericana.

Esta firma formuló en el Acta de apertura, la siguiente observación (en inglés y en castellano): *"Tenga en cuenta que todos los artículos cotizados deben incluir los gastos de envío al lugar indicado (DAP-ARCE- BAHIA BLANCA-PCIA. BUENOS AIRES – ARGENTINA). Las licencias y cualquier otro gasto DEBEN INCLUIRSE en el precio unitario del artículo (Ver fs. 424)".*

Esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA ha constatado fehacientemente que este proveedor no ha informado conjuntamente con su oferta los Datos Completos de su Cuenta Bancaria donde se deberá efectivizar la transferencia respectiva de resultar adjudicatario, razón por la cual, a través de la UOC interviniente oportunamente deberá solicitársele informe los siguientes datos: Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta Bancaria, Nº de Cuenta, IBAN, Swift/BIC, Moneda.

3. <u>ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:</u>

3.1. La firma CARSON HELICOPTERS INC., (Tax Number Nº 23-1538917), para su oferta para los Renglones Nros 1 a 4 inclusive (fs. 205/364), cotizó la suma total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 12.250.000,00), cifras -todas ellas- que se desprenden de su cotización en la respectiva Planilla de Cotización y del cuadro comparativo de ofertas emitido por la UOC interviniente.

Esta firma, dió cumplimiento con la presentación de la siguiente documentación administrativa, requerida expresamente en el Pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1.1. Domicilio Especial y además correo electrónico: Cumple, según Pliego. (fs. 205 y 206).

3.1.2. Plazo de mantenimiento de oferta (mínimo 120 días corridos): Cumple, según Pliego.

3.1.3. Plazo de entrega estipulado (No exceder los 180 días corridos): Cumple, según Pliego.

3.1.4. Precio unitario en números en USD y total general de la propuesta en letras y números: Cumple, según Pliego (fs. 207 y 208).

3.1.5. Lugar de entrega DAP – ARCE- BAHIA BLANCA – PCIA. BUENOS AIRES – ARGENTINA: Cumple, según Pliego.

3.1.6. Condiciones Técnicas establecidas en el Anexo II: Cumple.

3.1.7. Anexo III – Formulario de Cotización: Cumple, según Pliego. (fs. 206/209).

3.1.8. Moneda de cotización: En Dólares Estadounidenses: Cumple, según Pliego.

3.1.9. Modalidad de Pago (Pago Adelantado o Neto 90 días). Según Pliego. Cumple Pago Adelantado. (fs. 208)

3.1.10. Plazo de Inicio de la prestación (60 días- Según Pliego): Cumple.

3.1.11. Facturación Pago: Cumple, según Pliego.

Sobre los términos y alcances de esta oferta en cuanto a sus aspectos técnicos se manifiesta expresamente, en el análisis correspondiente, la COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL, en un todo de acuerdo a lo solicitado.

La particularidad más saliente de la oferta comercial que presentó la cotizante, y que a criterio de esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA merece ser resaltada en este dictamen, es que se formalizó en inglés sin adjuntar traducción alguna en idioma castellano.

<u>Observaciones:</u> Habiéndose advertido la particularidad mencionada precedentemente, desde el punto de vista formal administrativo respecto a la documentación presentada, esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA recomienda que para futuras contrataciones se adjunte la traducción en idioma castellano.

3.2. La firma CLAYTON INTERNATIONAL INC. (Tax Number Nº 58-226-4090) quien para su oferta para los Renglones Nros.1 a 4 inclusive (fs. 364/365), cotizó la suma total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (USD 8.408.786,00), cifras -todas ellas- que se desprenden de su cotización en la respectiva Planilla y del cuadro comparativo de ofertas emitido por la UOC interviniente.

Esta firma, dio cumplimiento con la presentación de la siguiente documentación administrativa, requerida expresamente en el Pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.2.1. Domicilio Especial y además correo electrónico: Cumple, según Pliego.

3.2.2. Plazo de mantenimiento de oferta (mínimo 120 días corridos): Cumple, según Pliego.

3.2.3. Plazo de entrega estipulado (No exceder los 180 días corridos): No Cumple, según Pliego.

3.2.4. Precio unitario en números en USD y total general de la propuesta en letras y números: Cumple, según Pliego. (fs. 367 y 369).

3.2.5. Lugar de entrega DAP – ARCE- BAHÍA BLANCA – PCIA. BUENOS AIRES – ARGENTINA: No Cumple, según Pliego.

3.2.6. Condiciones Técnicas establecidas en el Anexo II: No Cumple.

3.2.7. Anexo III – Formulario de Cotización: Cumple, según Pliego.

3.2.8. Moneda de cotización: En Dólares Estadounidenses: Cumple, según Pliego.

3.2.9. Modalidad de Pago (Pago Adelantado o Neto 90 días), Según Pliego: Cumple Pago Adelantado. Ver fs. 368

3.2.10. Plazo de inicio de la prestación (60 días- Según Pliego): No Cumple.

3.2.11. Facturación Pago: Según Pliego. Cumple.

Sobre los términos y alcances de esta oferta en cuanto a sus aspectos técnicos se manifiesta expresamente, en el análisis correspondiente, la COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL, con las observaciones obrantes en dicho informe.

La particularidad más saliente de la oferta comercial que presentó la cotizante, y que a criterio de esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA merece ser resaltada en este dictamen, es que se formalizó en inglés sin adjuntar traducción alguna en idioma castellano.

Observaciones: Habiéndose advertido la particularidad mencionada precedentemente, desde el punto de vista formal administrativo respecto a la documentación presentada, esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA recomienda que para futuras contrataciones se adjunte la traducción en idioma castellano.

4. TRAMITACIONES PREPARATORIAS PARA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

4.1. Mediante Fax de fecha 26 de mayo de 2021, el señor Jefe a Cargo de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA luego de la intervención respectiva de su Departamento Obtención, como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevó las actuaciones de esta contratación al Departamento Compras en el Exterior de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, en un todo de acuerdo con la Orden Permanente DGIT N° 01/17, ART. 2.1., solicitando el dictamen de la Comisión Evaluadora.

4.2. Por Oficio de fecha 27 de mayo de 2021 (fs.439), el señor Jefe del Departamento Planes de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, elevó las actuaciones de esta contratación a la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA.

4.3. Mediante expediente DIOB, PJO Nº 48/21 (N.I.: DGMN, PJO, CK7 N° 70), de fecha 27 de mayo de 2021 (fs. 440), el Jefe del Departamento Planes, Programas y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, elevó las actuaciones a la DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL para que se confeccione el correspondiente Acta de Asesoramiento Técnico.

4.4. Por expediente DIOB, PJO Nº 48/21 (N.I.: DIMA, 3HO Nº 4), de fecha 16 de junio de 2021 (fs 441), el señor DIRECTOR DEL MATERIAL AERONAVAL remitió las actuaciones en devolución a la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, adjuntando al mismo el Acta de Asesoramiento Técnico elaborada al efecto.

4.5. Por Acta de Asesoramiento Técnico N° 01/21, la Comisión Técnica Asesora de la DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL, por las razones que en la misma desarrolla (fs. 442/443), manifestó:

4.5.1. Que la oferta presentada por la empresa CARSON HELICOPTERS INC., en su cotización de fojas 206, satisface desde el punto de vista técnico lo solicitado en el Pliego de la Licitación Pública MNLA N° 01/21.

4.5.2. Que la oferta presentada por la empresa CARSON HELICOPTERS INC., propone como opcionales equipos y repuestos, incluidos en fojas 230 del expediente, valijas de testeo de equipos electrónicos/aviónica de las aeronaves, herramientas especiales de overhaul de caja de transmisión principal, herramientas especiales y repuestos de 1er, 2do y 3er escalón de mantenimiento de las palas de rotor principal de material compuesto ,que estaban incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Anexo II, Punto 8 – Material / Servicio Solicitado, Características Técnicas, Ítem 3, folio 88 del expediente, y resultan necesarios para la operación de las

aeronaves por el período de Dos (2) años o 600 horas de vuelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5.3. Que la oferta presentada por la empresa CLAYTON INTERNATIONAL INC., en su cotización de fojas 386, no satisface, desde el punto de vista técnico lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública MNLA Nº 01/21, por cuanto:

4.5.4. "... No cumple los artículos Nº 19 (propone colocar una contragarantía de Adjudicación a los 45 días), Nº 23 (propone el plazo de entrega del primer helicóptero a los 9 meses y del segundo a los 12 meses), Nº 25 (términos de entrega en modalidad CPT con entrega en el puerto de Buenos Aires) y Nº 33 (aclara que los detalles del pago esperan se discuta durante la negociación del proceso del contrato), del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones".

4.5.5. "... No cumple con las características técnicas, sistema de aviónica y sistema de rotor principal, establecidos en el Ítem Nº 1 del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares".

4.5.6. Por todo ello, la Comisión Técnica Asesora de la DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL, dictaminó:

"... Que la oferta presentada por la empresa CLAYTON INTERNATIONAL INC., se considera inadmisible, desde el punto de vista técnico por no cumplir con lo solicitado en los Anexos I y II del Pliego de Bases y Condiciones".

"... Que la oferta presentada por la empresa CARSON HELICOPTERS INC., satisface, desde el punto de vista técnico, lo solicitado en el REQUERIMIENTO Nº EL100002 correspondiente a la Licitación Pública MNLA Nº 01 /2021".

"... Que se sugiere incorporar a la orden de provisión el material mencionado como opcional por la empresa CARSON HELICOPTERS INC., incluidos en folio 230 (Optional Equipment / Spares) del expediente, y que estaba contemplado en el Pliego

de Bases y Condiciones Particulares, Anexo II, Punto 8 – Material /Servicio Solicitado; Características Técnicas, Item 3".

4.6. Por expediente DIOB, PJO Nº 48/21 (N.I.: DGMN, PJO, CK7 Nº 82), de fecha 23 de junio de 2021 (fs. 445), el señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, elevó las actuaciones de esta contratación para su tratamiento por parte de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA.

4.7. La COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA a través del expediente DIOB, PJO Nº 48/21 (N.I.: CMEC, 3JY Nº 4), de fecha 25 de junio de 2021 (fs. 446), elevó en devolución, las actuaciones de esta contratación al señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, a los efectos que, en atención a que las ofertas oportunamente recibidas fueron presentadas en idioma extranjero, se proceda a acompañar la correspondiente traducción de las mismas en un todo de acuerdo con lo establecido por normativa en vigor (Artículo 28 del Decreto 1759/72 -TO 2017, Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos).

4.8. Por expediente DIOB, PJO Nº 48/21 (N.I.: DGMN, PJO, FG4 Nº 84), de fecha 28 de junio de 2021 (fs. 447), el señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA elevó las presentes actuaciones a consideración del señor DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA DE LA ARMADA, a los efectos que se proceda a la traducción del presente expediente por parte de traductor matriculado, con el objeto que la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, pueda emitir su dictamen de evaluación.

4.9. Por expediente DIOB, PJO Nº 48/21 (N.I.: DGIA, PJO Nº 17), de fecha 2 de julio de 2021 (fs. 448), y después de recibir asesoramiento legal verbal sobre los alcances de las traducciones necesarias a efectivizar en este expediente, el señor DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA DE LA ARMADA remitió en devolución las

actuaciones para su consideración por parte del señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA.

4.10. En las traducciones obrantes a fojas 449/458, la Traductora Pública Nacional Matriculada, Alejandra B.B. FERNÁNDEZ RUSSO tradujo del inglés al castellano la oferta de la firma CARSON HELICOPTERS INC., las fojas 205/206, 207/209, 210 y 228/231 inclusive.

4.11. En las traducciones obrantes a fojas 459/470, la Traductora Pública Nacional Matriculada, Alejandra B.B. FERNÁNDEZ RUSSO tradujo del inglés al castellano la oferta de la firma CLAYTON INTERNATIONAL INC. las fojas 365/369, 374, 380 y 395 inclusive.

4.12. Por expediente DIOB, PJO Nº 48/21 (N.I.: DGMN, 3H9 Nº 19), de fecha 2 de julio de 2021 (fs. 467), el señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, remitió todas las actuaciones a consideración final de esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA.

4.13. Con fecha 7 de julio de 2021, esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, después de analizar la información expuesta en los puntos precedentes, ha procedido a efectuar el Dictamen de Evaluación correspondiente.

5. <u>CONCLUSIONES:</u>

En mérito a lo manifestado en los puntos precedentes y del análisis realizado a las presentes actuaciones, esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 71 del Anexo al Decreto Reglamentario Nº 1030/16, concluye que para la Licitación Pública MNLA Nº 01/2021, procede:

5.1. Desestimar la oferta presentada por parte de la firma CLAYTON INTERNATIONAL INC., (Tax Number Nº 58-226-4090), ya que en su cotización de fojas 366, no

satisface, desde el punto de vista técnico lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública MNLA N° 01/21, por cuanto:

"... No cumple los artículos N° 19 (propone colocar una contragarantía de Adjudicación a los 45 días), N° 23 (propone el plazo de entrega del primer helicóptero a los 9 meses y la del segundo a los 12 meses), N° 25 (términos de entrega en modalidad CPT con entrega en el puerto de Buenos Aires) y N° 33 (aclara que los detalles del pago esperan se discutan durante la negociación del proceso del contrato) del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares".

"... No cumple con las características técnicas, sistema de aviónica y sistema de rotor principal, establecidos en el Ítem N° 1 del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares".

5.2. Considerar como admisible desde el punto de vista, administrativo, técnico y económico la oferta presentada para la Licitación Pública N° 01/2021, por parte de la firma CARSON HELICOPTERS INC., (Tax Number N° 23-1538917).

5.3. Adjudicar la Licitación Pública MNLA N° 01/2021, a favor de la firma CARSON HELICOPTERS INC., (Tax Number N° 23-1538917), con domicilio en 952 Blooming Glen Rd Perkasie, Pennsylvania, United States of América, Zip Code: 18944, quien para su oferta para los Renglones Nros 1 a 4 inclusive (fs. 205/364), cotizó la suma total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 12.250.000,00).

5.4. Dejar expresa constancia que la oferta presentada por la empresa CARSON HELICOPTERS INC., incluye como opcionales equipos y repuestos (fojas 230), vallas de testeo de equipos electrónicos/aviónica de las aeronaves, herramientas especiales de overhaul de caja de transmisión principal, herramientas especiales y repuestos de 1er, 2do y 3er escalón de mantenimiento de las palas de rotor principal de material compuesto, que estaban incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares Anexo II, Punto 8 – Material / Servicio Solicitado, Características Técnicas, Ítem 3, folio 88 del expediente , y resultan necesarios para la operación de las aeronaves por el período de Dos (2) años ó 500 horas de vuelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5. Notificar el presente dictamen en forma fehaciente a las firmas: CARSON HELICOPTERS INC., (Tax Number Nº 23-1538917) y CLAYTON INTERNATIONAL INC.. (Tax Number Nº 58-226-4090), por parte del Departamento Obtención de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Las notificaciones que se mencionan precedentemente deberán efectivizarse dentro de los DOS (2) días de la fecha del presente.

Los oferentes, podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación.

5.6. La adjudicación que se propicia en la oportunidad, se afrontará con la siguiente Imputación Presupuestaria: 352SH3-4-4-0-00000-3-000-00 FF11, la que deberá ser confirmada previo a la tramitación final por parte de la Autoridad Administrativa Decreto 1023/01, correspondiente

5.7. Adjuntar a estos actuados copia de la RESOL-2021-479-APN-EMGA#ARA, de fecha 10 de mayo de 2021, mediante la cual el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, derogó la RESOL-2020-620-APN-EMGA#ARA, de fecha 8 de mayo de 2020, y designó a partir del 17 de mayo de 2021 a los señores Vocales Titulares y Suplentes de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA.

5.8. Dejar expresa constancia que el presente dictamen de evaluación, queda supeditado a que la firma CARSON HELICOPTERS, previo a la tramitación final de estas actuaciones, por parte del señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA

ARMADA ARGENTINA

N° 48/21
Letra: DIOB PJO.
(N.I: CMEC, 3JY N° 05/21)

FOLIO 434

ARMADA, como Autoridad Administrativa Decreto N° 1023/01, teniendo en cuenta las particularidades de esta contratación, presente ante la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como UOC interviniente, la siguiente documentación complementaria:

1) Aquella que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de la misma.

2) Aquella que acredite la Personería (Mandato, Acta de Asamblea en la que se lo designe como representante de la empresa) del Apoderado o Mandatario que actúe en representación de la misma, todo ello en cumplimiento de lo establecido al respecto por el Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017) – Reglamento de Procedimientos Administrativos;

3) Datos Completos de su Cuenta Bancaria donde se deberá efectivizar la transferencia solicitándosele informe los siguientes datos: Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta Bancaria, N° de Cuenta, IBAN, Swift/BIC, Moneda.

4) Copia fiel del Formulario de Inscripción de la Empresa en el Ente Tributario del país de origen o constancia equivalente, con el objeto de dar de alta al eventual adjudicatario en el Padrón Único de Entes – Sistema Contable E-SIDIF para Beneficiarios en el Exterior.

5.9. Cumplido, encamínese su tramitación final por parte del señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, como Autoridad Administrativa de Contrataciones Decreto N° 1023/2001 y archívese.

CARLOS ADOLFO KARPOVICH
CAPITÁN DE NAVÍO CONTADOR
VOCAL SUPLENTE

SILVIO FERNANDO POLO
CAPITÁN DE NAVÍO CONTADOR
VOCAL TITULAR

JUAN CARLOS FUENTES
CAPITÁN DE NAVÍO
VOCAL TITULAR